

Gobierno Regional del Callao

RICHARD MAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000017

14 ENE. 2014

Callao, 14 ENE 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2014 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2014, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, emitida por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30114, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante Oficio Circular N° 002-2014-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público emite precisiones respecto a la aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, señalando, entre otros, el Modelo de Resolución a utilizar así como el Tipo de Modificación, siendo para este caso el Tipo 7 "Reducción de Marco";

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao aprobado en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el mismo que se reduce en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 5,602,818.00), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Ingresos, Contabilidad y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En Nuevos Soles

PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

14 ENE. 2014 Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

(En Nuevos Soles)

1.4	Donaciones y Transferencias	5 602 818.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	5 602 818.00
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	5 602 818.00
1.4.1.4.1	Canon y Sobre canon	185 661.00
1.4.1.4.1.3	Canon Minero	10.00
1.4.1.4.1.6	Canon Pesquero	185 651.00
1.4.1.4.3	Participación Renta de Aduanas	5 417 157.00
1.4.1.4.3.1	Renta de Aduanas	5 417 157.00

TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/. 5 602 818.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Segunda: Instancias Descentralizadas
Pliego : Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
Unidad Ejecutora : 001 Región Callao
Categoría Presupuestal: Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Proyecto : 2001621 Estudios de Pre-Inversión
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
6 Gasto de Capital
2.6 Adquisición de Activos No financieros S/. 2 617 880.00

Proyecto : 2150147 Instalación del Servicio Educativo del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao, Distrito de Bellavista-Región Callao
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
6. Gasto de Capital
2.6 Adquisición de Activos No financieros S/. 2 000 000.00

TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 4 617 880.00

Unidad Ejecutora : 303 Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
Categoría Presupuestal: Acciones Centrales
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
5 Gasto Corriente
2.3 Bienes y Servicios S/. 49 247.00

Categoría Presupuestal: Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad : 5000947 Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
6 Gasto de Capital
2.6 Adquisición de Activos No financieros S/. 344 728.00



Categoría Presupuestal:	Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
Actividad :	5002191 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos	
Fuente de Financiamiento:	5 Recursos Determinados	
Rubro :	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	
5 Gasto Corriente:		
2.3 Bienes y Servicios		S/. 288 300.00
6 Gasto de Capital		
2.6 Adquisición de Activos No financieros		S/. 302 663.00
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 303		S/. 984 938.00

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO

S/. 5 602 818.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

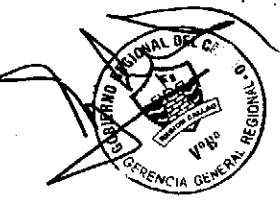
Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE

ERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 FIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 ENE. 2014

CRISTIAN SMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO